



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCIÓN N°080

(Octubre 11 de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A LA COMISION PRIMERA EL PROYECTO DE ACUERDO N° 022 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL, SE ORDENA IZAR LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DE MANERA PERMANENTE EN LA FACHADA DE LAS EDIFICACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DONDE FUNCIONEN ENTIDADES MUNICIPALES O ESTATALES, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS EM ZONA RURAL Y URBANA E INSTALACIONES DE POLICIA”.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que en secretaría general se radicó el proyecto de acuerdo n°022 del 08 de octubre de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL, SE ORDENA IZAR LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DE MANERA PERMANENTE EN LA FACHADA DE LAS EDIFICACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DONDE FUNCIONEN ENTIDADES MUNICIPALES O ESTATALES, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS EM ZONA RURAL Y URBANA E INSTALACIONES DE POLICIA”.
- B.-** Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la Comisión Permanente que le corresponda el estudio del Proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el Ponente respectivo para primero y segundo debate.
- C.** Que una vez revisados los alcances del mencionado proyecto de acuerdo se determinó que la competencia para su estudio, discusión en primer debate recae sobre la comisión primera.

En mérito de los expuesto



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládase a la Comisión primera (1ª) el Proyecto de Acuerdo n°022 del 08 de octubre para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese como Ponente del Proyecto de Acuerdo a que hace referencia el Artículo Primero (1º) de la presente Resolución para primero y segundo debate, al Honorable concejal **LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA** integrante de la comisión primera (1ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

Proyectó: Luisa Fernanda Gil Orozco

Revisó: Jessica Bustamante Duran



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

Dosquebradas, 11 de octubre de 2019

Concejal

LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA

Concejo Municipal de Dosquebradas

ASUNTO: NOTIFICACION DESGINACION DE PONENCIA

Hoy once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019), notifico personalmente el contenido de la presente Resolución al Honorable Concejal **LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA** Ponente del proyecto de acuerdo n° n°022 del 08 de octubre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL, SE ORDENA IZAR LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DE MANERA PERMANENTE EN LA FACHADA DE LAS EDIFICACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DONDE FUNCIONEN ENTIDADES MUNICIPALES O ESTATALES, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS EM ZONA RURAL Y URBANA E INSTALACIONES DE POLICIA".

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA

Secretario General

NOTIFICADO:

LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA

Ponente

Proyectó: Luisa Fernanda Gil Orozco

Revisó: Jessica Bustamante Duran